



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Habiéndose solicitado por don Juan Jesús Miguel Sanz la instalación de un colmenar en el término municipal de Temiño, en parcela número 8.389, polígono 506, según solicitud redactada al efecto y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas.

En Rioseras, a 25 de noviembre de 2013.

El Alcalde,  
José María Fernández Martínez